

Fichas de Difusión de la Condicionalidad



Utilización de lodos de depuradora en la agricultura

Introducción

La eliminación de los residuos, tanto los sólidos como los procedentes de la depuración de las aguas residuales urbanas (lodos), constituye un problema de primer orden para todos los municipios en general y en especial para las grandes ciudades.



Los campos de cultivo, junto con la jardinería, reciben más del 50% de estos lodos, realizando así una labor importante de eliminación de un problema medioambiental, como es la posible contaminación que puedan provocar otras formas de destrucción de estos residuos. Al mismo tiempo, al aportar materia orgánica al terreno, la utilización de estos

lodos proporciona a nuestras tierras una mejor estructura del suelo. Nuestra agricultura contribuye a la valorización de estos residuos urbanos, pero, para que no se produzcan contraindicaciones, hay que utilizar los lodos de manera controlada y de acuerdo a la legislación vigente.

Recuerde

- ✓ El incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad podrá dar lugar a reducciones o a la anulación total de las ayudas directas de la PAC.
- ✓ Consultar la normativa específica de su Comunidad Autónoma que estará más adaptada a sus condiciones locales.



Qué deben hacer los agricultores y ganaderos

1. Conocer las características del suelo de su explotación para saber si es o no susceptible de recibir lodos.
2. Emplear exclusivamente lodos previamente tratados por vía biológica, química o térmica, con el objetivo de



reducir su poder fermentativo y sus inconvenientes sanitarios, y cuya concentración en metales pesados se encuentre por debajo de los límites legales establecidos.

3. Respetar las cantidades máximas anuales de lodos que pueden aplicar a su suelo en función de las características de éste y del lodo.
4. Respetar los periodos y los cultivos en los que se prohíbe la aplicación de lodos tratados.
5. Conservar y facilitar a las autoridades competentes que lo soliciten, la documentación expedida por el titular de la entidad gestora de donde proceda el lodo, que debe incluir información sobre el tratamiento que ha sufrido y la composición del mismo (materia seca, materia orgánica, pH, nitrógeno, fósforo y metales pesados).



4. Utilizar lodos en cultivos hortícolas y frutícolas no leñosos, durante su ciclo vegetativo, o durante los 10 meses previos a la recolección de la misma en el caso de cultivos hortícolas o frutícolas cuyas partes a comercializar o consumir en fresco estén directamente en contacto con el suelo.



Qué NO deben hacer los agricultores y ganaderos

1. Aplicar lodos que no hayan sido previamente tratados.
2. Aplicar lodos en aquellos suelos que presenten concentraciones de metales pesados superiores a las legalmente establecidas para este tipo de aplicaciones.
3. Emplear lodos en praderas o pastizales que puedan ser aprovechados directamente por el ganado, dentro de las 3 semanas previas a la fecha de entrada de aquel.

Qué beneficios conseguimos

- **Valorizar los residuos que generan los núcleos de población mediante su reutilización en la agricultura, aportando una solución a la eliminación de residuos sin alteración relevante del equilibrio ecológico.**
- **Aportar nutrientes a los cultivos, así como materia orgánica al suelo.**
- **Disminuir los costes de producción al reducir el uso de otros fertilizantes.**



- **Lodos de depuración:** Los lodos residuales procedentes de todo tipo de estaciones depuradoras de aguas residuales domésticas, urbanas o de aguas residuales de composición similar a las anteriormente citadas, así como los procedentes de fosas sépticas y de otras instalaciones de depuración similares utilizadas para el tratamiento de aguas residuales.
- **Lodos tratados:** Son los lodos de depuración tratados por una vía biológica, química o térmica, mediante almacenamiento a largo plazo o por cualquier otro procedimiento apropiado, de manera que se reduzca de forma significativa su poder de fermentación y los inconvenientes sanitarios de su utilización.
- **Metales pesados:** Cadmio (Cd), Cobre (Cu), Níquel (Ni), Plomo (Pb), Zinc (Zn), Mercurio (Hg) y Cromo (Cr).

Más información en la dirección web: <http://www.mapa.es>